



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N°842.-

DECRETO EXENTO N°2124.-
LITUECHE, 17 de diciembre de 2024.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°0231, de 2022 que Aprueba Reglas para la Transferencia de Recursos, en el marco del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaria de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 13 de noviembre de 2024, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "acompañamiento a la trayectoria EJE 2024 Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad".
- La resolución exenta N°1008 que aprueba convenio de transferencia de recursos "acompañamiento a la trayectoria programa Eje 2024" modelo de intervención para usuarios de 65 años y más.
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°186/2024, de la sesión ordinaria N° 121 del 06 de noviembre de 2024.
- Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, según el umbral fijado por reglamento.
- Que la transferencia de recursos fue realizada con fecha 12 de diciembre de 2024, por lo que se necesita con urgencia la contratación de la monitora ya que se debe contactar a los beneficiarios durante el mes de diciembre y poder activar los beneficios para el siguiente año.
- El servicio se llevará a cabo entre los meses de diciembre y enero.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°692
- La cotización adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. La ley 19.866 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a la ley 21.634 de año 2023. Lo establecido en el artículo N°8 bis, letra F, numeral 2. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE** la adquisición de prestación de servicios mediante la modalidad de Trato Directo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 bis, letra F, numeral 2, de la ley 21.634, de monitora de Programa Eje Vínculos 2024, versión 19, según detalle de cotización la que forma parte integrante del presente Decreto desde el día 12 de diciembre del 2024 hasta el día 31 de enero del 2025.-
- 2.-**EMITASE** orden de compra a nombre de Consuelo Andrea Farías Mori, de Profesión Técnico Social por el monto de \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido. Pagado en dos meses a partir de diciembre de 2024, y de acuerdo a etapas realizadas de la prestación.
- 3.-**IMPUTESE** el gasto al ítem Recursos Humanos, Programa Vínculos Eje 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PFM/vdf

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social

